

## ASTURIAS

# Hay que abrir negociaciones con la Consejería

**CC.OO.** considera necesario y urgente abrir la negociación sobre dos aspectos que regulan las condiciones de trabajo del profesorado. En primer lugar, el acuerdo retributivo suscrito en la Mesa Sectorial por la Consejería y FETE-UGT y ANPE ha quedado desbordado por el próximo reconocimiento, en el Estatuto Básico de la Función Pública, del pago de la antigüedad al profesorado interino; por el acuerdo estatal, desarrollado en la Mesa General, sobre la incorporación progresiva de los complementos específicos a las pagas extraordinarias y por el acuerdo alcanzado en la Mesa General sobre desarrollo profesional, que compromete el pago de cantidades a cuenta desde enero de 2007 a los docentes con cinco años de servicios.

En segundo lugar, el acuerdo sobre ordenación y funcionamiento de listas de aspirantes a interinidad, suscrito en la Mesa Sectorial por la Consejería y FETE-UGT y ANPE, resultará de imposible aplicación directa como consecuencia de los cambios que introduce en el baremo el nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Docente.

Durante el periodo transitorio, el baremo de la oposición funde los méritos de la formación académica con la permanente, mientras el baremo de listas de interinidad los mantiene separados. El baremo de la oposición cambia en la ponderación de los diferentes apartados, que hace imposible la aplicación mecánica de los coeficientes recogidos en la Resolución que regula las listas de interinidad. El baremo de la oposición modifica la consideración y el valor atribuido a la experiencia según la titularidad del centro.

Es necesario reabrir la negociación para encuadrar adecuadamente todos estos cambios en una nueva resolución que regule las listas de interinidad. La Consejería debe trasladar el incremento del tramo de gratificación por jubilación anticipada LOE que ya ha publicado el MEC y, como mínimo, aplicar un esfuerzo equivalente en el tramo autonómico.